

**10974** RESOLUCION de 5 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre último),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluido al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Don José Enrique Rodríguez Barrio (DNI 33.801.407).  
Don Ramón Alonso Sebastián (DNI 12.189.981).

#### Excluido

Don Luis Tomás Díez de Castro (DNI 25.025.211). No adjunta fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad. No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora. No remite declaración jurada de las publicaciones. No acompaña el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10975** ACUERDO de 13 de abril de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo soliciten las Secretarías de Fiscalías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1968, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el artículo 86 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

La Comisión Permanente de este Consejo acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo que lo deseen, eleven instancias dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, solicitando alguna de las siguientes Secretarías de Fiscalías, determinando en su caso el orden de preferencia por el que les interesan:

Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada.

Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Murcia.

Los destinos a las expresadas plazas se dispondrán discrecionalmente, de acuerdo con lo que establecen los mencionados preceptos.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Secretario general, Blas Oriet Gil.

**10976** ACUERDO de 11 de mayo de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y el artículo trigésimo quinto de la Ley 1/1980, de 10 de enero; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de mayo de 1981, acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, calle de Génova, número 22, Madrid.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete.

Magistrado de las Audiencias Territoriales de Las Palmas y Valladolid.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo.

Juez de Instrucción número 13 de Barcelona, números 3 y 4 de Bilbao, número 1 de Madrid y número 1 de Pamplona.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón.

Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Presidente de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

## ADMINISTRACION LOCAL

**10977** RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos a la oposición libre de una plaza de Director de la Residencia de Mayores de la Ciudad Infantil «Príncipe Felipe».

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Director de la Residencia de Mayores de la Ciudad Infantil «Príncipe Felipe»:

#### Admitidos.

Arda Lubeira, Pedro.  
Barreiro Barreiro, Emilio.  
Castro Bouzas, Lino.  
Cuenca Troncoso, María Teresa.  
Estévez López, José.  
González Rodríguez, Julio David.  
Olivares Martínez, Emilio.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Pontevedra, 31 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario general interino.—5.982-E.

**10978** RESOLUCION de 8 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Medina del Campo, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

De conformidad con las bases establecidas en la oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General, publicadas las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 280 de fecha 4 de diciembre de 1980 y «Boletín Oficial del Estado», número 13 de 15 de enero actual, y no habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, en el plazo establecido, habiendo sido publicada ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 80 de 13 de marzo de los corrientes, y «Boletín Oficial del Estado» número 86 de fecha 18 de marzo actual, se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Asimismo el Tribunal calificador de la oposición queda fijado de la siguiente manera:

Presidente titular: Don José Ignacio Cano de la Fuente, Alcalde-Presidente; suplente, don Manuel Argibay Rey, primer Teniente de Alcalde.

## Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: Don Eloy Rulloba Santana; suplente, don Angel Allue Horna.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Manuel Arranz María; suplente, doña Ana María Díez Arévalo.

En representación de la Abogacía del Estado: Don Felipe Pastor Olmedo; suplentes, don Carlos García Manrique y don Javier Corral Suárez.

Secretario de la Corporación: Don Felipe Gallego Alonso; suplente, don Manuel Pino Hernández.

Secretario del Tribunal: Don Felipe Gallego Alonso.

Fecha de los ejercicios de la oposición: Día 4 de junio de 1981 a las diez horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Medina del Campo, 8 de abril de 1981.—El Alcalde, José Ignacio Cano de la Fuente.—6.427-E.

**10979** *RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Parla, referente a la oposición para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.*

Durante el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la oposición libre para Auxiliares de Administración General, cuya lista provisional fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de enero de 1981 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1981, se ha formulado re-

clamación por doña Adela Catalinas Guijarro, por considerarse con derecho a ser incluida por haber abonado los derechos de examen. De conformidad con lo dispuesto en las bases 3.ª y 4.ª de dicha oposición, se ha resuelto desestimar la reclamación por no haber presentado en su día la correspondiente instancia solicitando tomar parte en la oposición. En consecuencia queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones ha quedado constituido de la siguiente forma:

## Presidente:

Titular, don Francisco García Fernández, Alcalde.  
Suplente, don Angel Luis Ibáñez Menés, primer Teniente de Alcalde.

## Vocales:

Secretario de la Corporación, don César Otero Villoria, siendo suplente doña María del Carmen Duro Lombardo, Oficial Mayor.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Faustino Pereiro Gete, y como suplente, don Emilio Viciano Rodríguez.

Representante del Profesorado Oficial: Titular, don Darío Alvarez Vences, siendo el suplente don Juan Antonio López Milara.

Secretario: El de la Corporación, y como suplente, la Oficial Mayor.

Parla, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde.—3.028-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**10980** *ORDEN 111/10050/1981, de 26 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Villatoro Tejeda.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Villatoro Tejeda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de 28 de mayo y 10 de octubre de 1979 del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Villatoro Tejeda, Comandante de Artillería en situación de retirado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas veintiocho de mayo y diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve, declaramos nulas estas resoluciones en cuanto al concepto de trienios; y, en consecuencia, disponemos que en el nuevo señalamiento de haberes pasivos a realizar respecto al recurrente, por dicho Consejo, se ha de tener en cuenta el concepto de trienios conforme a trece de Oficial y en cuantía mensual de veintiocho mil seiscientos pesetas, manteniéndose los demás conceptos de la base reguladora y porcentaje, con efectos desde la fecha inicial de percepción de tales haberes y el abono de las respectivas diferencias económicas; y no hacemos especial condena en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**10981** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 612/1981, de 6 de marzo, por el que se acepta la donación al Estado por la Asociación Protectora de Subnormales de la provincia de Badajoz de un inmueble de 31.938 metros cuadrados, sito en el término municipal de Badajoz, con destino a Centro de Educación Especial.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 1981, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7326, segunda columna, artículo primero, líneas octava, novena y décima, donde dice: «dro de Muguiró Padilla, y al Oeste, con el canal de zona regable Badajoz a Cáceres; Este, otra finca de "Aprosuba" y de Alejandro Montijo», debe decir: «Badajoz a Cáceres; Este, otra finca de APROSUBA y de Alejandro de Muguiró Padilla, y al Oeste, con el canal de zona regable de Montijo».

**10982** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 615/1981, de 6 de marzo, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca, sita en el término municipal de Lucena, calle Santa Marta Alta, número 8, Córdoba, en favor de su ocupante.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 1981, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7327, primera columna, cuarto párrafo, última línea, donde dice: «seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno», debe decir: «seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno».

**10983** *ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se dispone la ejecución de sentencia desestimatoria del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 1979, en recurso interpuesto contra sentencia de 6 de noviembre de 1978 por la Sección Segunda de la Audiencia Nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 14 de mayo de 1979 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 304.972-975, interpues-